

SEGUROS Y PLANES DE PENSIONES



Los Planes de Pensiones



UNION EUROPEA

Consejo de la Unión Europea y Comisión Europea

Reglamento PEPP (Pan-European Personal Pension Product)

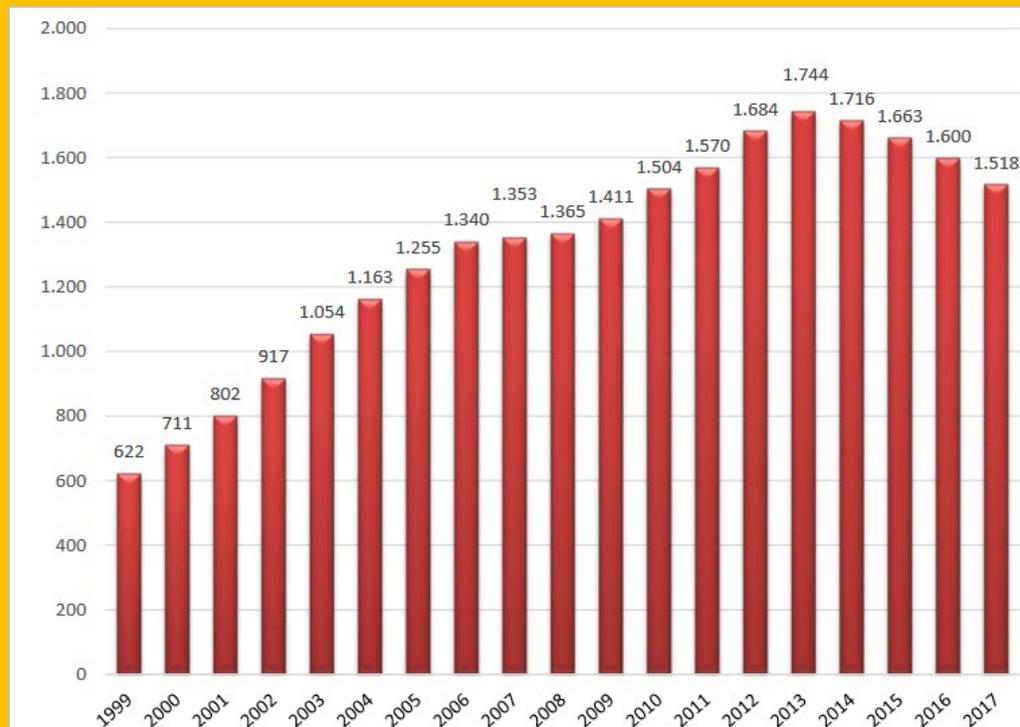
En Junio 2017, la Comisión Europea presentó una propuesta para que los proveedores de pensiones puedan ofrecer un producto paneuropeo de pensiones personales (PEPP) que compartiera las mismas características básicas en toda la UE y pudiera ser ofertado por una amplia gama de proveedores. Este nuevo producto viene a reforzar, en última instancia, el plan de la Comisión para la creación de una Unión de Mercados de Capitales, ayudando a canalizar el ahorro hacia las inversiones a largo plazo en la UE. También tiene el objetivo de impulsar la competencia al permitir que los prestadores de estos servicios financieros lo ofrezcan más allá de sus mercados nacionales y servirá de referente de calidad.

Fuente: Ministerio de Economía y Empresa. Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones

Los Planes de Pensiones



Evolución del número de fondos de pensiones inscritos en el Registro Oficial de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. 1999-2017



Fuente: Ministerio de Economía y Empresa. Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones

Los planes de pensiones, cualquiera que sea su modalidad, deben estar integrados obligatoriamente en un fondo de pensiones. Todas las aportaciones económicas de los promotores y de los partícipes del plan se deben incorporar inmediata y necesariamente en la cuenta de posición del plan en el fondo de pensiones, con cargo a la cual se atenderá el cumplimiento de las prestaciones derivadas de la ejecución del plan.

A 31 de diciembre de 2017 el número de fondos de pensiones inscritos se elevó a 1.518.

Los Planes de Pensiones



PESO DE LOS FONDOS DE PENSIONES EN LA ECONOMÍA Y EN LOS MERCADOS FINANCIEROS
Porcentaje de inversiones respecto del PIB 2017

Ranking	País	2017
1	Netherlands	182,5
2	Iceland	151,9
3	Switzerland	147,8
4	Australia	120,4
5	United Kingdom	105,5
6	United States	83,7
7	Canada	82,8
8	Chile	72
9	Israel	59
10	Finland	51,2
11	Denmark	46,4
12	Ireland	33,5
13	Japan	28,6
14	New Zealand	25,8
15	Estonia	15,8
16	Mexico	14,5
17	Slovak Republic	11,7
18	Korea	10,9
19	Norway	10,5
20	Portugal	10,2
21	France	9,7
22	Spain	9,5
23	Poland	9,1

Fuente: OCDE Pensions funds in figures 2018 (OCDE Global Pension Statistics)

Los Planes de Pensiones



Introducción a la previsión social complementaria

- La Comisión de la Comunidades Europeas, en su libro verde sobre sistemas complementarios de pensiones en el mercado único, ordenó tres tipos de obtención de ingresos de jubilación para los trabajadores:

→ **Primer nivel:** Pensiones procedentes del sistema público básico por sistema de reparto, garantizadas por el Estado y gestionadas por la seguridad Social.

→ **Segundo nivel:** Sistemas de pensiones vinculadas al empleo o al ejercicio de determinadas profesiones de gestión privada no garantizadas por el Estado. Son sistemas de capitalización, y en este grupo estarían englobadas los sistemas de previsión social empresarial.

→ **Tercer nivel:** Similares a las del segundo nivel, salvo que la participación del individuo no se encuentra vinculada a su rol laboral, sino que es una decisión personal negociada con una gestora. Es el ahorro individual.

El objeto de análisis, es el segundo nivel, es decir los planes de pensiones individuales.

Los Planes de Pensiones



Distribución del activo de los fondos de pensiones por categorías de inversión en países de la OCDE. % total inversiones. 2017

País	Acciones	Renta Fija	Tesorería y Depósitos	Otros
Poland	85,2	7,4	5,9	1,4
Australia	58,2	4,8	11,2	25,7
Lithuania	45,9	46,2	5,2	2,7
Belgium	41,5	45,1	5,7	7,6
Chile	40,8	58,4	0,2	0,5
Finland	39,5	27,9	3,5	29,1
France	38,1	22,4	34,5	5,0
Norway	36,9	54,2	2,4	6,5
Estonia	36,1	59,5	4,1	0,4
Austria	35,5	44,4	7,0	13,1
New Zealand	33,2	23,7	7,0	36,1
United States (6)	32,9	21,6	2,4	43,1
Ireland	32,3	40,9	2,9	23,9
Netherlands	31,7	43,6	3,3	21,4
Switzerland	31,1	30,6	5,0	33,2
Canada	30,5	31,7	4,3	33,5
Iceland	30,5	44,0	10,0	15,5
Luxembourg	29,1	60,0	4,1	6,7
Latvia	27,9	61,7	7,1	3,4
Denmark	25,6	29,9	2,0	42,5
Mexico	21,5	75,6	0,9	2,0
Portugal	20,4	58,1	6,3	15,1
Italy	20,1	45,0	6,2	28,8
Israel	18,1	65,1	7,1	9,6
Sweden	13,9	14,5	0,9	70,7
Spain	13,2	45,5	11,0	30,3
United Kingdom	13,1	28,0	2,1	56,7

Fuente: OCDE Pensions funds in figures 2018 (OCDE Global Pension Statistics).

Los Planes de Pensiones



Como categoría de Productos Financieros

- La norma que obligó a la externalización de fondos de pensiones, **salvo en el caso de las entidades de crédito**, que tendrían ambas opciones, ha provocado un enorme incremento de los sistemas de previsión social complementaria.
- El importe adicional estimado ha sido en torno a los 3 billones de pesetas, pudiendo aumentar esta cifra, en función de las decisiones que adoptan las entidades de crédito de exteriorizar o no sus compromisos de pensiones.
- El “Pastel” de estos volúmenes, ha provocado una **fuerte competencia** por todas las entidades actuantes en el mercado, para captar el mayor volumen posible.
- Dado que las gestoras pueden ser modificadas, por los promotores, la competencia es fuerte en el mercado. (Uno no se puede dormir en los laureles).

Los Planes de Pensiones



Como categoría de Productos Financieros

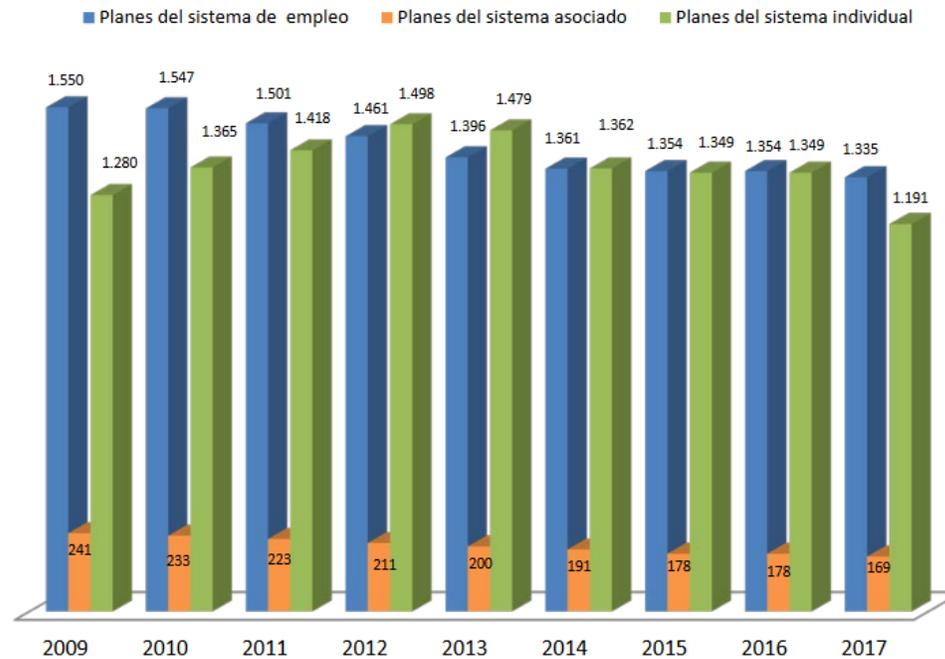
- Para darnos una idea, vemos la distribución del total de los compromisos por pensiones, según las diferentes figuras:
 - Seguros colectivos de vida → 37,60%
 - Fondos de Pensiones → 21,70%
 - Fondos Internos (Sector Financiero) → 22,20%
 - Mutualidades de previsión social → 10,20%
 - Otras Instituciones de Previsión Social → 8,30%

NOTA: La externalización ordenada persigue dos objetivos: - Protección de los compromisos por insolvencia de la empresa. - Mejora y estímulo de la competencia en la gestión de los fondos.

Los Planes de Pensiones



Evolución del número de planes de pensiones inscritos en el Registro Oficial de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones 2009-2017



Fuente: Ministerio de Economía y Empresa. Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones

Los Planes de Pensiones



Los Planes de Pensiones – Aspectos Jurídicos y Fiscales

- El Plan define las condiciones contractuales del ahorro - pensión.

Características:

- Voluntariedad – Nadie puede obligar a crear un plan.
- No sustitutivos de la seguridad social.
- Carácter privado – Se establecen normas de control y protección de los partícipes, pero no deja de ser privado.
- Reserva de denominación – La ley protege el nombre de los planes, para evitar confusionismo. “Planes de pensiones” así como sus siglas están protegidas.

Los Planes de Pensiones



Modalidades

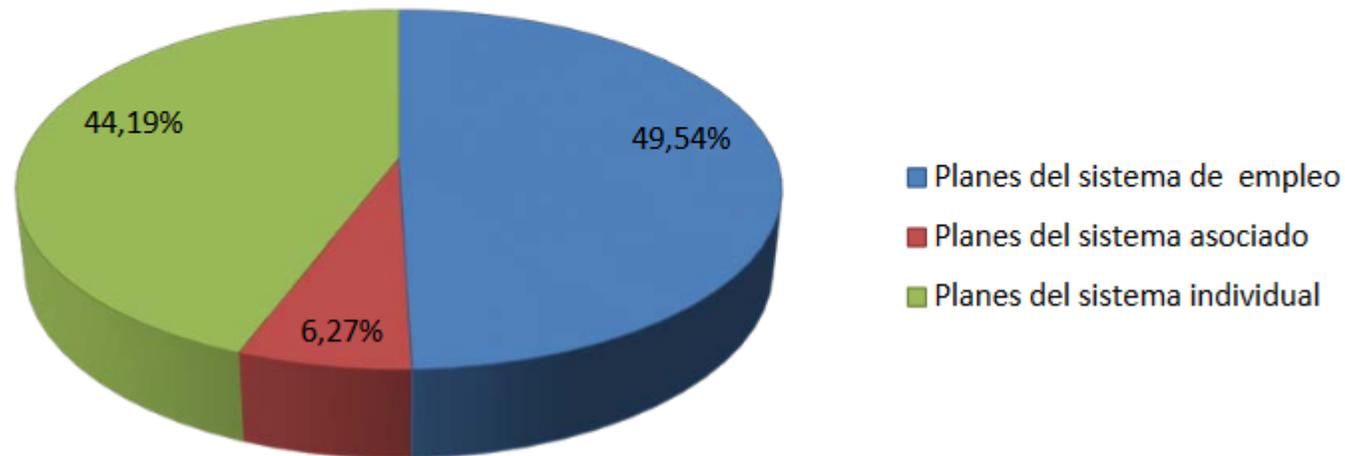
- **Planes por sujetos:**
 - **Sistema de empleo** (promovido por cualquier entidad, los partícipes son empleados). Es el único plan que admite aportaciones del promotor.
 - **Sistema asociado** (promovido por cualquier asociación, sindicato, gremio o colectivo, siendo los partícipes sus asociados).
 - **Sistema individual** (promovido por una o varias entidades de carácter financiero y los partícipes son cualesquiera personas físicas).

- **Planes por prestaciones:**
 - Planes de **prestación definida** (Dónde se define la prestación en términos absolutos o en función de alguna magnitud: Salarios, antigüedad, etc).
 - Planes de **aportación definida** (Aquí está predeterminada la aportación a efectuarse tanto por los partícipes o en su caso los promotores del plan).
 - Planes **Mixtos**, en los que queda definido tanto la aportación como la prestación.

Los Planes de Pensiones



Distribución porcentual del número total de planes de pensiones por modalidad. 2017



Fuente: Ministerio de Economía y Empresa. Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones

Los Planes de Pensiones



Promotores, partícipes y beneficiarios:

- **Promotor:** Es la entidad, cualquiera que sea su forma, que insta a la creación de un plan.
 - Participa en aportaciones y en definición y desarrollo.
 - Se integrará en minoría en la comisión promotora y en la de control.

- **Los partícipes:** Son personas físicas a cuyo interés se crea el plan, con independencia de realicen o no aportaciones.
 - Ostentan la titularidad de los derechos consolidados.
 - Tienen derecho a designar beneficiarios.
 - Son electores elegibles como miembros de la comisión de control.
 - Tienen derecho al acceso a la información del fondo y a ejercer acciones de responsabilidad, en su caso.

- **Beneficiarios:** Los que tienen el derecho de recibir la prestación, hayan sido o no partícipes.

Los Planes de Pensiones



Principios y características básicas de los planes de pensiones:

- **Principio de no discriminación:** Deben garantizar el acceso como partícipes a cualquier persona física que reúna las condiciones de vinculación o de capacidad de contratación con el promotor.

- **Principio de capitalización:**
 - El legislador ha incluido la capitalización como sistema básico de cálculo de prestaciones y aportaciones.

- **Principio de irrevocabilidad de aportaciones:** Este principio supone la existencia de una deuda del promotor con el plan, ya que éstas son irrevocables.

Los Planes de Pensiones



Aspectos generales de los fondos de pensiones:

Modalidades:

- Abiertos: Canalizan las inversiones de otros fondos de pensiones. Se les exige un activo mínimo de 30 Millones de Euros.
- Cerrados: Instrumentan exclusivamente las inversiones del Plan o Planes integradas en él.

Inversiones aptas:

- El 90% de la inversión deberá estar invertida en :
 - Activos financieros contratados en Mercados Organizados reconocidos oficialmente y de funcionamiento abierto al menos a las entidades financieras.
 - Créditos con garantía hipotecaria.
 - Inmuebles.
 - Depósitos Bancarios (Sin exceder el 15% del patrimonio)

Los Planes de Pensiones



Inversiones aptas: (CONTINUACIÓN)

- Mantenimiento de al menos el **1% en liquidez**.
- El **10% restante será de libre** asignación por la gestora del fondo.
- No se podrá invertir en un porcentaje de títulos que suponga más del **5% de los títulos emitidos por una entidad**.
- No se podrá asumir un porcentaje mayor del **10% con el conjunto de los riesgos con una misma entidad**. (Salvo que estén avaladas por el Estado, las C.C.A.A., Organismos Financieros Internacionales o Entidades Públicas Extranjeras (Con rating en grado de inversión).

Seguros



La diferencia básica entre los seguros y el resto de productos financieros es que los primeros responden ante la ocurrencia de un evento, conocido comúnmente como siniestro, mientras que el resto de instrumentos financieros no suelen necesitar ningún evento particular para que el acreedor tenga que responder del capital.

Seguros



“El contrato de seguro es aquél por el que el asegurador se obliga, mediante el cobro de una prima y para el caso de que se produzca el evento cuyo riesgo es objeto de cobertura a indemnizar, dentro de los límites pactados, el daño producido al asegurado o a satisfacer un capital, una renta u otras prestaciones convenidas”.

Elementos característicos en la operativa de seguros:

- Asegurador: entidad que asume la cobertura de un riesgo
- Prima: es la contraprestación que recibe el asegurador por la cobertura de un riesgo.
- Riesgo: objeto de cobertura del contrato de seguros.
- Cobertura: compromiso asumido por el asegurador
- Indemnización: contraprestación económica o prestación convenida a realizar por el asegurador cuando se produce la contingencia del riesgo cubierto.

Seguros



El riesgo es un hecho futuro, incierto, posible e independiente de la voluntad de las personas contratantes, que de tener lugar produce determinadas consecuencias económicas no deseadas. Es la **causa del seguro** mediante el cual se sustituyen los perjuicios causados por un riesgo, a cambio de un precio llamado **prima**, que garantiza el pago o el resarcimiento de los perjuicios sufridos.

Pueden ser clasificados según múltiples criterios, pero, en función de cuáles sean sus consecuencias caso de acaecer, se distinguen los siguientes tipos de riesgos:

- Riesgos personales: Tienen efectos directos sobre la salud, la integridad física o la vida de las personas.
- Riesgos patrimoniales: Cuyas consecuencias recaen sobre los bienes o los derechos de las personas, como el de incendio o el de inundación de la vivienda, el de robo del vehículo, el de pérdida de una cosecha por inundaciones o por otro

Seguros



Riesgos de responsabilidad: Aquéllos que, al producirse, suponen un incremento de las deudas de las personas que sean responsables civiles de daños sufridos por otras personas, sea cual sea ese tipo de responsabilidad civil (la del profesional, la del cazador, la derivada del uso y circulación de vehículos a motor, la del propietario, la del cabeza de familia etc.). Estos riesgos acaecen, por tanto, cuando dichas personas (el profesional, el propietario, etc.) sean judicialmente declaradas responsables civiles de dichos daños, habiéndose producido previamente la reclamación de una indemnización por parte de los perjudicados.

Conviene considerar por separado estos riesgos porque su cobertura a través de la institución del seguro origina contratos de seguro con características diferentes respecto de los contratos de seguro de daños a los bienes (que cubren riesgos patrimoniales, o de la clase anterior).

Seguros



Por otra parte, según que el riesgo al acaecer o producirse, sólo pueda conllevar consecuencias negativas, o también positivas, se puede distinguir entre:

- Riesgos puros: Aquéllos que sólo pueden dar lugar a consecuencias económicas negativas (pérdidas).
- Riesgos especulativos: Aquéllos que son susceptibles de producir tanto consecuencias económicas negativas (pérdidas) como positivas (beneficios) a los individuos que se encuentran expuestos a ellos. Cualquier juego de apuestas es en sí un riesgo (especulativo), pues puede producir tanto ganancias como pérdidas al jugador.

Seguros



Contrato de Seguro

El seguro es un acuerdo o contrato por el que se establece el traspaso o transferencia de las consecuencias económicas desfavorables producidas por la realización del riesgo asegurado, a otra persona llamada asegurador, distinta de la que puede sufrirlas, llamada asegurado.

El seguro no es otra cosa más que el contrato que se establece con una empresa aseguradora. En dicho contrato, denominado "**Póliza**", la empresa se compromete a que si la persona que compró el seguro sufre algún daño en su persona (enfermedades o accidentes e incluso la muerte), o en algunos de sus bienes (automóvil, empresa, taller o casa) por cualquier motivo (robo, incendio, terremoto), dicha persona (o quien ella haya designado como beneficiario) recibirá la cantidad de dinero acordada en la póliza. A este dinero se le conoce como "Indemnización".

Seguros



Contrato de Seguro

De la misma forma, la póliza establece la cantidad de dinero que el Asegurado deberá pagar a la empresa cada mes o en el tiempo que ambos hayan acordado. A este dinero que se le paga a la Compañía de Seguros se le llama "Prima".

Pueden ser:

- Privados, que tienen su origen en la iniciativa privada y se fundamentan en un contrato (póliza).
- Sociales, que tienen su origen en la iniciativa del Estado y su fundamento y contenido está en la ley. El asegurador, el Estado, no tiene ánimo de lucro.



JOAQUÍN LÓPEZ PASCUAL

GLOSARIO DE TÉRMINOS

A	B	C	D
E	F	G	H
I	J	K	L
M	N	O	P
Q	R	S	T
U	V	W	Y
Z			



Sandbox regulatorio Conocido también como *"arenera"* o *"caja de arena" reglamentaria*, proporciona a las instituciones financieras y las empresas no financieras un espacio controlado en que el que se puede probar y testar previamente soluciones innovadoras de FinTech con el apoyo de la autoridad durante un periodo de tiempo limitado, lo que les permite validar sus modelos de negocio.

Scamcoin Moneda digital generalmente no sustentada en una blockchain, cuyo esquema financiero es fraudulento y tiende a robar los fondos de los inversionistas y participantes.

Glosario de términos económicos y financieros:

<http://www.joaquinlopezpascual.com/glosario-de-terminos>

Web educativa www.joaquinlopezpascual.com



JOAQUÍN LÓPEZ PASCUAL

[Currículum](#) [Publicaciones](#) [Noticias](#) [Material Didáctico](#) [Contactar](#) [Glosario de Términos](#) [Q](#) [🇬🇧](#)

Profesor, Investigador, Experto en Gestión Bancaria, Productos y Mercados Financieros.

Ha logrado compaginar su actividad docente e investigadora con el asesoramiento y consultoría para distintas entidades, participando en el diseño, desarrollo y seguimiento de programas de formación para directivos tanto presencial, como semi-presencial y online. Destacable su actividad como divulgador científico.

Web educativa sin ánimo de lucro